



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Resolución Directoral No. 133 -2016-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, **29 AGO. 2016**

VISTO

El Expediente N° 6499- 2016 por el que se designa Inspector para acciones de control, supervisión y detección de infracciones a las normas de transporte terrestre.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano Sectorial del Gobierno Regional de Madre de Dios en materia de transporte terrestre cuenta con competencia prevista mediante el D.S. N° 017-2009-MTC teniendo facultades para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción sujetándose a los criterios previstos en la ley y reglamentos nacionales

Que así mismo en el artículo 10° del D.S. N° 017-2009-MTC en el segundo párrafo se establece su competencia en materia de gestión y Fiscalización del transporte terrestre de personas en el ámbito regional, así como para supervisión del transporte de personas, mercancías y mixto de ámbito nacional mediante inspectores designados

Que es así mediante los documentos de vistos se designa como Inspector e efectos de ejercer la función exclusiva de fiscalización dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Madre de Dios al siguiente servidor de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, Sr. MENDOZA ALCCA Wilfredo.

Que así mismo para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 91.1 del D.S. N° 017-2009-MTC respecto a las modalidades de fiscalización en forma eficiente y de esa manera también dar cumplimiento a lo establecido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2011-GOREMAD/PR sobre La Instalación del Complejo Interinstitucional Contra el Crimen COINCRI Ubicado en la Comunicad Las Palmeras Distrito de Inambari Provincia de Tambopata, la cual debe realizarse mediante acto administrativo Resolutivo

De conformidad con lo dispuesto con la Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes D.S. N° 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Ley N° 27444 Ley General del procedimiento Administrativo y en uso de las facultades concedidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 128-2016- GOREMAD/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, como inspector para fiscalizar los servicios de Transporte Terrestre interprovincial de personas y mercancías de ámbito regional, de Transporte Turístico Interprovincial de Ámbito Regional asignándole un número de registro, a la persona que a continuación se señala:

Dirección: Jr. Loreto N° 198 Fono Fax 082-571066 – 561076 - 574048
Puerto Maldonado – Madre de Dios





Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



APELLIDO Y NOMBRE	DNI	N° Reg.
MENDOZA ALCCA Wilfredo.	45134389	1008

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, La Ejecución de la presente resolución a la Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios supervisando la labor de los inspectores designados en el Artículo Primero de la Presente

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones

Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin
DIRECTOR REGIONAL (e)

